

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 526.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.

DIJERON: Visto el ADM N° 9450/20 elevado por Dirección Contable, que tramita ante la Delegación de la misma en la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado por el Área Mantenimiento de la referida Circunscripción, en el cual, mediante Acuerdo N° 474/2020 se autorizó a llevar a cabo la COMPULSA DE PRECIOS N° 12/20 para la reparación y puesta en valor del sistema de calefacción del Edificio “Dr. Tomás Jofré” de la Tercera Circunscripción Judicial, cuya apertura tuvo lugar el día de 26 de Octubre de 2020.-

Que la referida Delegación da cuenta que se invitó a participar a las firmas Frisia Climatizaciones, LCM S.R.L, Ariel Dascenso Climatizaciones y Grupo El Sol SRL.

Que según consta en Acta de Apertura se recibió solo oferta de la firma GRUPO EL SOL SRL, CUIT 30-65874909-5, la que en actuaciones N° 15079754/20 y 15079846/20 acompaña documentación firmada digitalmente y aclara que no es posible realizar mejora de precios.

Que se dio vista de la única oferta recibida al Ing. Daniel Sánchez, Responsable del Área Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, quien informa, en actuación N° 15082626/20, que habiéndose analizado la misma se adecua a lo requerido.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 12 inc. II) letra B de la Ley Provincial de Obras Públicas N° VIII-0257-2004, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y lo dispuesto en el punto III) inc. d) del Acuerdo N° 406/19, modificado por Acuerdo N° 622/19;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la firma GRUPO EL SOL SRL, CUIT 30-65874909-5, la Compulsa de Precios N° 12/2020 por un total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 614.820)

II) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la Partida Presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial por el valor de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 614.820).

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 9450/20 a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con copia del presente Acuerdo para la continuidad del trámite y publicaciones que correspondieren.

DIRECCIÓN CONTABLE